



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

8082

Decreto de rectificación de la convocatoria para proveer puestos de trabajo de personal funcionario del Ayuntamiento de Calvià y del Organismo Autónomo Local "Oficina Municipal de Tributos de Calvià", publicada en el BOIB núm. 80, de fecha 1/7/2017

Decreto de Alcaldía

Hechos

1. En el BOIB núm 80 de fecha 1/7/2017 se publicó la convocatoria para proveer puestos de trabajo de personal funcionario del Ayuntamiento de Calvià y del Organismo Autónomo Local "Oficina Municipal de Tributos de Calvià".

2. A la vista de que se han detectado errores y omisiones en dicha publicación, se va a proceder a su corrección.

De acuerdo a ello esta Tenencia de Alcaldía, en virtud de las facultades que le otorga el art. 21.1.de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone la siguiente

Resolución

1. Rectificar la convocatoria para proveer puestos de trabajo de personal funcionario del Ayuntamiento de Calvià y del Organismo Autónomo Local "Oficina Municipal de Tributos de Calvià", publicada en el BOIB núm. 80, de fecha 1/7/2017, de acuerdo a lo siguiente:

- Eliminar el puesto de trabajo de Jefe/a de Sección Administrativa 2, adscrito al Servicio de Vías y Obras (código: A2,PJ, 17) del Anexo 4 "Puestos concursables del Ayuntamiento de Calvià", habida cuenta de que el citado puesto de trabajo no está vacante y tiene un titular.

En consecuencia, incluir el puesto de trabajo de Jefe/a de Sección Administrativa 2, adscrito al Servicio de Vías y Obras (código: A2,PJ, 17) en el Anexo 5 "Puestos de trabajo a resultas Ayuntamiento".

- Incluir el puesto de trabajo de Administrativo/a Gestión Tributaria de la Oficina Municipal de Tributos de Calvià en el Anexo 4 "Puestos concursables de la Oficina Municipal de Tributos de Calvià". Relación de puestos de trabajo del organismo autónomo publicada en el BOIB núm. 55 de fecha 9/5/2017.

- Rectificar la adscripción de administración (AD AD) del puesto de trabajo de Dinamizador/a-Formador/a TIC, adscrito al IFOC (código: C1, PB, 72), en lugar de ser "A2", todas las administraciones locales, debe ser "A1", administración local.

- Adicionar un nuevo párrafo a la base 7 de la convocatoria, *Documentación correspondiente a la provisión de puestos de libre designación*, ya que por omisión, no se publicó en la convocatoria de referencia, la cual debe quedar como sigue:

"7. Documentación correspondiente a la provisión de puestos de libre designación

Las personas aspirantes han de han de adjuntar el currículum a la solicitud de participación en la convocatoria. En el currículum ha de constar el cuerpo y la escala a que pertenecen, el grupo y el subgrupo de clasificación, las titulaciones académicas, los años de servicios prestados, los puestos de trabajo desarrollados y todos los méritos que se consideren oportunos a efectos de apreciar la idoneidad de la persona interesada para el desarrollo del puesto.

Respecto a los puestos de trabajo de jefaturas orgánicas, las personas aspirantes habrán de adjuntar una memoria referente al puesto al que deseen optar junto a la solicitud de participación.

La documentación acreditativa de los requisitos establecidos y de los méritos alegados que no obren en el expediente personal se habrán de acreditar documentalmente por las personas aspirantes."





2. Otorgar un plazo adicional de 10 días hábiles para presentar y/o modificar las solicitudes de participación en la convocatoria.
3. Publicar esta resolución en el BOIB.

(Calvià, 20/07/2017)

El Teniente de Alcalde delegado de Servicios Generales y Seguridad

(Delegación por resolución de Batlia de fecha 9/2/2017)

Andrés Serra Martínez

